

OFICINA  
DE  
PARTES

5188  
5218  
106681

CONTRATA A JOHANNA  
PAOLA GÓMEZ LÜER

Nº 3525 /P2026

LAS CONDES, 17 SEP 2026

#### VISTOS

- 1.- El D.F.L. N°1, de 2006, del Ministerio del Interior, que "Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- La Ley N°18.883, de 1989, del Ministerio de Interior, que "Aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales".
- 3.- La Ley N°19.880, de 2003, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado";
- 4.- El Decreto Sección 1ª N°4287 del 12 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos 2026 de la Municipalidad de Las Condes;
- 5.- El Certificado de Disponibilidad N°5209 de fecha 08 de septiembre de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas, el cual se encuentra contemplado en el 39,53 por ciento del total del año 2026, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2 de la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 6.- El Decreto Alcaldicio N°2925/P2026 de fecha 03 de julio de 2026, que contrata a la funcionaria Johanna Paola Gómez Lüer desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de septiembre de 2026
- 7.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;
- 8.- El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291, de fecha 23 de diciembre de 2025, mediante el cual asciende al cargo de Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo;
- 9.- El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de fecha 07 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

#### CONSIDERANDO

- 1.- Que, revisados los antecedentes de la persona propuesta, se ha estimado procedente la prórroga de contrata, contando para ello con el visto bueno de la Administradora Municipal.
- 2.- Que, de acuerdo con lo señalado en el Certificado de Disponibilidad N°5209, la presente contratación se encuentra contemplada dentro del 39,53 del total correspondiente al año 2026, en conformidad con lo establecido en el artículo 2° de la Ley N°18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Que, el Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública requiere reforzar la dotación de personal de su unidad, a fin de dar un adecuado cumplimiento a sus funciones y atender oportunamente el aumento en la carga de trabajo.

#### DECRETO

1. **PRORRÓGASE**, contrata de la funcionaria doña Johanna Paola Gómez Lüer, RUN N° [REDACTED] Planta Profesionales, grado 9°, a contar del 01 de octubre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, y/o mientras fuesen necesarios sus servicios, quien desempeña sus funciones en el Departamento Operativo de la Dirección de Seguridad Pública.
2. **IMPÚTESE** el gasto al Subtítulo 21 Gastos en Personal; ítem 02 Personal a Contrata.
3. **DÉJASE** establecido que los antecedentes personales de la funcionaria antes indicada se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
ALCALDESA

#### DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. de Gestión y Desarrollo de Personas
- Sección de Remuneraciones
- Dirección de Seguridad Pública
- Interesado
- Oficina de Partes
- Oficina de Transparencia
- Sección de Bienestar y Calidad de Vida